



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 OCT 1991

Expte. Nº 17.549/90 - Ref. 1/91

VISTO:

El pedido de equipamiento para la Radio de Frecuencia Modulada de esta Universidad, realizado por la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que para atender el mismo, la Comisión de Hacienda consideró necesario conocer aspectos de funcionamientos y objetivos de la radio, solicitandose a tal fin un proyecto que incluyera estos aspectos;

Que el proyecto presentado plantea un esquema ideal de funcionamiento que la Universidad no está en condiciones de sostener;

Que es interés de la Universidad contar con un medio de radiodifusión que permita realizar sus tareas de extensión y difusión en condiciones mínimas de calidad técnica;

Que para ello resulta necesario buscar alternativas de desarrollo de la radio que le permitan alcanzar un grado aceptable de autofinanciamiento;

Que para tal fin se afectarán tres cargos docentes destinados a cubrir las áreas de mayores responsabilidades en la estructura de funcionamiento de la Radio, debiéndose además las personas que se designen en tales cargos realizar tareas tendiente a financiar la misma;

Que en lo referente al equipamiento técnico se ha considerado factible atender el pedido de menor monto;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento en su despacho conjunto Nº 03/91 comparten el criterio general sustentado por la Comisión de Hacienda en lo referente a la asignación de recursos para gastos de equipamiento y para cubrir áreas de mayor responsabilidad;

Que además se fijó que este cuerpo es quien debe guiar la política global de la Radio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 034/91 y el despacho conjunto Nº 03/91 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento;

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.549/90 - Ref.1/91

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 y 11 de Octubre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar para gastos de equipamiento de la Radio de Frecuencia Modulada de la Universidad, hasta un monto de treinta mil dólares (U\$S 30.000.-).

ARTICULO 2º.- Afectar los cargos de dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para cubrir las funciones de Director Ejecutivo, responsable de programación y responsable de prensa, los cuales se imputarán en la partida principal 1120.

ARTICULO 3º.- Aprobar la constitución de un Directorio de la Radio de Frecuencia Modulada, el que se conformará con dos (2) representantes por claustro, designados por el Consejo Superior a propuesta de sus miembros, y el Secretario de Extensión Universitaria.

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la misión del Directorio, será la de impulsar la política global de la Radio fijada por el Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO FERNANDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 314 - 91